

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA 001-2023-Act.Eval.Cal.-AS N° 036-2023-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

2 **SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En la Ciudad de Huancavelica, a los 01 días del mes de diciembre del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 620-2023-GM/MPH, de fecha 16 de octubre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-MPH/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE MATERIALES PARA CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, a fin de efectuar la Descarga Electrónica, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Americo Boza Huayra	Titular		Dependencia:	Sub Gerente de Obras
		Suplente	X		
Primer Miembro	Lic. Adm. Hector Gonzales Boza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Administración y Finanzas
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
		Suplente			

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	DATOS		
		RUC	Fecha de Registro	Estado
1	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719	19/11/2023	Válido
2	GARRO CAMACHO IOSIF VLADIMIR	10435098032	21/11/2023	Válido
3	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	20250270608	16/11/2023	Válido
4	CALEG INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448236324	28/11/2023	Válido
5	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20492730701	20/11/2023	Válido
6	DYS ENGINEERING SERVICE S.A.C.	20525159125	21/11/2023	Válido
7	QBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QBA S.A.C.	20541528092	25/11/2023	Válido
8	INFORMATION SECURITY GROUP S.A.C.	20544128354	16/11/2023	Válido
9	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	20547969783	23/11/2023	Válido
10	COHUPER INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568069979	16/11/2023	Válido
11	R Y D CONTRATACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L - RDGS E.I.R.L	20600560094	17/11/2023	Válido
12	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	20600751141	18/11/2023	Válido
13	SISTECOM INGENIEROS S.A.C.	20601002575	18/11/2023	Válido
14	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757	22/11/2023	Válido
15	IOT SOLUCIONES INFORMATICAS E.I.R.L.	20602764169	23/11/2023	Válido
16	FUSION CERTIFICACION Y MANTENIMIENTO CORPORATIVO E.I.R.L. - FCM CORP	20602919642	22/11/2023	Válido
17	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	20603598874	20/11/2023	Válido
18	GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GLOBAL PROVIDER S.A.C.	20604052221	25/11/2023	Válido
19	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	20605307737	23/11/2023	Válido
20	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	20605603883	20/11/2023	Válido
21	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGER PERU S.A.C.	20606041269	23/11/2023	Válido
22	FIBERTEL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608145703	23/11/2023	Válido
23	MCWATT S.A.C.	20608903039	17/11/2023	Válido

5 **DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas, por tratarse de un proceso electrónico.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MCWATT S.A.C.	29/11/2023	17:16:58



2	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	29/11/2023	16:50:36
3	SISTECOM INGENIEROS S.A.C.	29/11/2023	20:55:54
4	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGER PERU S.A.C.	29/11/2023	23:48:40
5	GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GLOBAL PROVIDER S.A.C.	29/11/2023	22:39:25

6 Acto seguido, se procede con la apertura y la descarga de ofertas presentadas en el Sistema SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases Integradas.

Nº	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentacion Legible
1	MCWATT S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
2	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
3	SISTECOM INGENIEROS S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
4	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGER PERU S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
5	GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GLOBAL PROVIDER S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI

7 **DETALLE DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas en acto privado, procediendo con la apertura del sobre que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de oferta) CAPITULO II de la Sección Específica de las Bases, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	MCWATT S.A.C.		
	Cumple	No Cumple	
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION		X (FIRMA PEGADA)	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).		X (FIRMA PEGADA)	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 de Reglamento. (Anexo Nº 2).		X (FIRMA PEGADA)	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnica contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).		X (FIRMA PEGADA)	
e) Declaracion Jurada de Marca del Bien a ofertar.		X (FIRMA PEGADA)	
f) Declaracion Juarada de procedencia del Bien a ofertar.		X (FIRMA PEGADA)	
g) Para el caso de los materiales de Adosaje (CAJA RECTANGULAR DE PVC 2 IN X 4 IN, JACK RJ45 CAT 6, CAJA DE CABLE UTP CATEGORIA 6, CONECTOR RJ45 CAT6, CABLE DE RED PATCH CORD CAT 6 X 2 M, PLACA DE PARED PARA RJ45 2 PUERTOS) estas deben ser de una misma marca y el postor debe ser distribuidor autorizado de la misma para lo cual debe presentar una CARTA dirigida a la comisión emitida por el fabricante y/o mayorista de la Marca en Peru a fin de garantizar la calidad de los productos.	X		
h) Para el caso del SWITCH PARA RED el postor deberá ser un PARTNER AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru a fin de garantizar la calidad y el apoyo técnico en la configuracion de los equipos.	X		
i) Para el caso del CABLE DE RED el postor deberá ser un DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru	X		
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)		X (FIRMA PEGADA)	
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas,de ser el caso. (Anexo Nº 5).	NO CORRESPONDE		
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.		X (FIRMA PEGADA)	
CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDA		
OBSERVACION	SI	X	NO



Conforme a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1, de fecha 27.07.2020, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con sus respectivas modificatorias vigentes, establecen que "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones", en se sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Ahora bien, el postor presenta en su oferta la Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1), Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2), Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3), Declaración Jurada de Marca del Bien a ofertar, Declaración Juada de procedencia del Bien a ofertar, Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4), El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 de conformidad al sub numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, numeral 2.2 de la sección específica de las bases integradas, sin embargo, de revisada las declaraciones juradas presentadas por el postor se visualiza que las firmas se encuentran pegadas, condición que contraviene las bases integradas del procedimiento de selección.

El numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas señala claramente que; las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Envista que se identificó el incumplimiento líneas supra, el comité de selección declara como no admitida la oferta presentada por el postor.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.		
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION	Cumple	No Cumple		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	X			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	X			
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	X			
e) Declaración Jurada de Marca del Bien a ofertar.	X			
f) Declaración Juarada de procedencia del Bien a ofertar.	X			
g) Para el caso de los materiales de Adosaje (CAJA RECTANGULAR DE PVC 2 IN X 4 IN, JACK RJ45 CAT 6, CAJA DE CABLE UTP CATEGORIA 6, CONECTOR RJ45 CAT6, CABLE DE RED PATCH CORD CAT 6 X 2 M, PLACA DE PARED PARA RJ45 2 PUERTOS) estas deben ser de una misma marca y el postor debe ser distribuidor autorizado de la misma para lo cual debe presentar una CARTA dirigida a la comisión emitida por el fabricante y/o mayorista de la Marca en Peru a fin de garantizar la calidad de los productos.	X			
h) Para el caso del SWITCH PARA RED el postor deberá ser un PARTNER AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru a fin de garantizar la calidad y el apoyo técnico en la configuración de los equipos.		X		
i) Para el caso del CABLE DE RED el postor deberá ser un DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru	X			
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X			
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE			
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X			
CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDA			
OBSERVACION	SI	X	NO	



Conforme a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1, de fecha 27.07.2020, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con sus respectivas modificatorias vigentes, establecen que "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones", en se sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Considerando lo puntualizado, en las Bases integradas del procedimiento de selección en la página 15 se han establecido documentos de presentación obligatoria, del cual se desprende el Literal h) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases en el cual señala para el caso del SWITCH PARA RED el postor deberá ser un PARTNER AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru a fin de garantizar la calidad y el apoyo técnico en la configuración de los equipos, en ese sentido, a folios 9 de su oferta, el postor presenta la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca y procedencia del bien ofertando en su numeral 11 el producto SWITCH PARA RED en la marca TP-LINK, sin embargo, de revisada la oferta presentada, el postor no logra acreditar la constancia emitida por el representante de Marca en Perú, condición que no permite identificar si el postor es un PARTNER AUTORIZADO de la marca que oferta.

Envista que se identificó el incumplimiento líneas supra, el comité de selección declara como no admitida la oferta presentada por el postor.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	SISTECOM INGENIEROS S.A.C.			
	Cumple		No Cumple	
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	X			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 de Reglamento. (Anexo N° 2).	X			
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnica contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	X			
e) Declaracion Jurada de Marca del Bien a ofertar.			X	
f) Declaracion Juarada de procedencia del Bien a ofertar.			X	
g) Para el caso de los materiales de Adosaje (CAJA RECTANGULAR DE PVC 2 IN X 4 IN, JACK RJ45 CAT 6, CAJA DE CABLE UTP CATEGORIA 6, CONECTOR RJ45 CAT6, CABLE DE RED PATCH CORD CAT 6 X 2 M, PLACA DE PARED PARA RJ45 2 PUERTOS) estas deben ser de una misma marca y el postor debe ser distribuidor autorizado de la misma para lo cual debe presentar una CARTA dirigida a la comisión emitida por el fabricante y/o mayorista de la Marca en Peru a fin de garantizar la calidad de los productos.			X	
h) Para el caso del SWITCH PARA RED el postor deberá ser un PARTNER AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru a fin de garantizar la calidad y el apoyo técnico en la configuracion de los equipos.			X	
i) Para el caso del CABLE DE RED el postor deberá ser un DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru			X	
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X			
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas,de ser el caso. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE			
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X			
CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDA			
OBSERVACION	SI	X	NO	



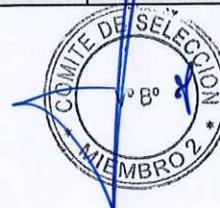
Conforme a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1, de fecha 27.07.2020, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con sus respectivas modificatorias vigentes, establecen que "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones", en se sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Considerando lo puntualizado, en las Bases integradas del procedimiento de selección en la página 14 y 15 se han establecido documentos de presentación obligatoria, del cual se desprende el Literal e), f), g), h) e i) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, en ese sentido, de revisada la oferta, el postor no logra acreditar a través de una declaración jurada la marca y procedencia de cada uno de los bienes a ofertar, a fin de determinar si los bienes ofertados son de la misma marca y el postor es distribuidor autorizado de los bienes a ofertar conforme a lo requerido en los literales g), h) e i) del numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria de las bases integradas.

Por otra parte, es preciso señalar que el postor presenta en su oferta una declaración jurada de manera general sin mencionar las marcas de cada uno de los bienes a ofertas, el mismo que declarando bajo juramento "que los productos cotizados corresponden a marcas y modelos (SATRA Y TPLINK)" que opera en el estado peruano y que la garantía que brinda el fabricante es para esta jurisdicción, siendo productos totalmente lícitos y comercializados en todo el Perú). Por tanto, el simple hecho de señalar que los productos corresponde a marcas y modelos (SATRA Y TPLINK) no se logra identificar que productos corresponden a la marca SATRA y que productos corresponden a la marca TPLINK.

En vista que se identificó el incumplimiento líneas supra, el comité de selección declara como no admitida la oferta presentada por el postor.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGER PERU S.A.C.		
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION	Cumple		No Cumple	
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	X		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	X			
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	X			
e) Declaración Jurada de Marca del Bien a ofertar.	X			
f) Declaración Juarada de procedencia del Bien a ofertar.	X			
g) Para el caso de los materiales de Adosaje (CAJA RECTANGULAR DE PVC 2 IN X 4 IN, JACK RJ45 CAT 6, CAJA DE CABLE UTP CATEGORIA 6, CONECTOR RJ45 CAT6, CABLE DE RED PATCH CORD CAT 6 X 2 M, PLACA DE PARED PARA RJ45 2 PUERTOS) estas deben ser de una misma marca y el postor debe ser distribuidor autorizado de la misma para lo cual debe presentar una CARTA dirigida a la comisión emitida por el fabricante y/o mayorista de la Marca en Peru a fin de garantizar la calidad de los productos.	X			
h) Para el caso del SWITCH PARA RED el postor deberá ser un PARTNER AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru a fin de garantizar la calidad y el apoyo técnico en la configuración de los equipos.	X			
i) Para el caso del CABLE DE RED el postor deberá ser un DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru	X			
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X			
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE			
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X			
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA		
OBSERVACION		SI	NO	X
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		GLOBAL PROVIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GLOBAL PROVIDER S.A.C.		
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION	Cumple		No Cumple	
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).			X
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).				X



d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnica contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).				X
e) Declaración Jurada de Marca del Bien a ofertar.	X			
f) Declaración Juarada de procedencia del Bien a ofertar.	X			
g) Para el caso de los materiales de Adosaje (CAJA RECTANGULAR DE PVC 2 IN X 4 IN, JACK RJ45 CAT 6, CAJA DE CABLE UTP CATEGORIA 6, CONECTOR RJ45 CAT6, CABLE DE RED PATCH CORD CAT 6 X 2 M, PLACA DE PARED PARA RJ45 2 PUERTOS) estas deben ser de una misma marca y el postor debe ser distribuidor autorizado de la misma para lo cual debe presentar una CARTA dirigida a la comisión emitida por el fabricante y/o mayorista de la Marca en Peru a fin de garantizar la calidad de los productos.	X			
h) Para el caso del SWITCH PARA RED el postor deberá ser un PARTNER AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru a fin de garantizar la calidad y el apoyo técnico en la configuración de los equipos.	X			
i) Para el caso del CABLE DE RED el postor deberá ser un DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de la marca que oferta el cual deberá sustentar con la constancia emitida por el representante de Marca en Peru	X			
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)				X
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE			
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.				X

CONDICIÓN DE LA OFERTA

NO ADMITIDA

OBSERVACION

SI

X

NO

Conforme a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1, de fecha 27.07.2020, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con sus respectivas modificatorias vigentes, establecen que "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones", en se sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Considerando lo puntualizado, en las Bases integradas del procedimiento de selección en la página 14 y 15 se han establecido documentos de presentación obligatoria, del cual se desprende el Literal a), c), d), j) y l) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, por lo tanto, de revisada la oferta del postor se identificó las siguientes observaciones:

* El postor presenta a folios 47 de su oferta el ANEXO N° 01 "Declaración Jurada de Datos del Postor", contemplando 5 numerales, sin embargo, el citado anexo ha sido modificado por el postor, en vista que en las bases integradas del procedimiento de selección el anexo N° 01 consta de 6 numerales.

* El postor presenta a folios 45 de su oferta el ANEXO N° 02 Declaración Jurada "Art 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado" contemplando 8 numerales, sin embargo, el citado anexo ha sido modificado por el postor, en vista que en las bases integradas del procedimiento de selección el anexo N° 02 consta de 7 numerales.

* El postor presenta a folios 44 de su oferta el ANEXO N° 03 "Declaración Jurada de Cumplimiento de los términos de referencia" condición que difiere al ANEXO N° 03 solicitado en las bases integradas, debiendo ser lo correcto "Declaración jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" asimismo, el contenido del anexo N° 03 ha sido modificado de fondo por el postor.

*El postor presenta a folios 24 de su oferta el ANEXO N° 04 "Declaración Jurada sobre Plazo de Entrega" del cual se desprende que es diferente a lo solicitado en las bases integradas, asimismo, se evidencia que el citado anexo a sido modificado de fondo por el postor.

Por los considerandos líneas supra el comité de selección evidencio de manera clara y concisa que el postor presento en su oferta los ANEXOS N° 01, ANEXO N° 02, ANEXO N° 03 Y ANEXO N° 04 muy distintas a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

Envista que se identificó el incumplimiento líneas supra, el comité de selección declara como no admitida la oferta presentada por el postor.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

9 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	Resultado
1	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ÍTEM ÚNICO	Admitida

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial



1	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/68,000.00	100.00
---	-------------------------------------	-------------	--------

11 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
Conforme las Bases Integradas del Procedimiento de Selección se a determinado los siguientes factores de evaluacion.			
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGER PERU S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	A. PRECIO		100
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	A)* CON BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100	5	105 puntos
A)* Asimismo En amparo al Literal c) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).				
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

13 CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
Bajo ese supuesto y considerando que en el presente procedimiento de selección solamente existe una oferta valida se realiza lo consignado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.				
13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	A.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA		

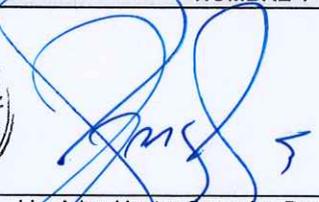
14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo a la calificación realizada, los siguiente postores en orden de prelación, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1	INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGER PERU S.A.C.			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
1	-	-		

15 ACUERDO ADOPTADO	
15.1	Se dispone al Responsable de Ejecucion Contractual, actuar conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el artículo 34 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y realizar la Fiscalización Posterior de toda la Oferta presentada por el postor INGER PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGER PERU S.A.C.
15.2	Los integrantes del comité de selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado en la presente acta.



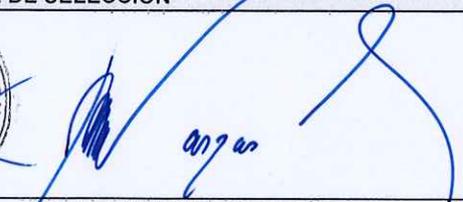

Ing. Americo Boza Huayra

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Lic. Adm. Hector Gonzales Boza

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO